

**UNIVERSIDAD
CASTRO CARAZO
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

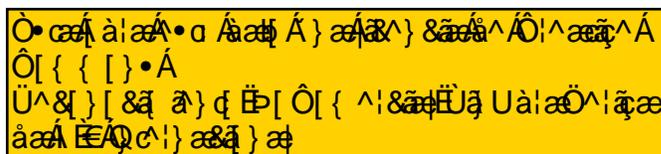
**Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en
Docencia para ejercer la Enseñanza de Educación para el
Hogar**

**PRÁCTICA PROFESIONAL EN EL COLEGIO TÉCNICO
PROFESIONAL DE QUEPOS, CIRCUITO 01, DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AGUIRRE, 2023.**

Gabriela Estrada Ramírez
Cédula 1-1211-0992

Memoria de la Práctica Profesional presentada ante el Programa
de Ciencias de la Educación como parte de los requisitos para
optar por el grado de Licenciatura en Docencia

Pérez Zeledón, agosto del 2023



COMITÉ EXAMINADOR

Este Trabajo Final de Graduación, fue aceptado por la Comisión del Programa de administración de la Universidad Castro Carazo, como requisito parcial de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Melania', is centered on the page. The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke at the end.

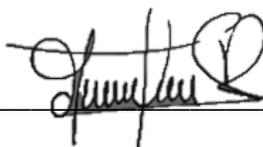
MSc. Melania Cordero Rojas

Asesora Metodóloga

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Gabriela Estrada Ramírez estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia, portador de la cédula de identidad 112110992, en este acto debidamente percibido y entendido de las penas y consecuencias con que se castigan en el Código Penal de nuestro país, el delito de perjuicio ante quienes construyen el Comité Examinador de mi Proyecto de Graduación, juro solemnemente que este trabajo es una obra original y que he respetado todo lo pre aceptado por las leyes penales, así como los derechos de autor. No omito en señalar que quedo advertido que la Universidad Castro Carazo se reserva el derecho de protocolizar este documento ante un notario público.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San Isidro de El General, el 24 de agosto del año 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriela Estrada Ramírez', is written over a horizontal line.

Gabriela Estrada Ramírez

Cédula: 112110992

DEDICATORIA

El presente Proyecto de Graduación, lo dedico principalmente a Dios, a mi esposo e hijos por el apoyo, confianza, amor y la paciencia que han tenido, por acompañarme durante este proceso para obtener mis sueños y cumplir mis metas. También a mis amigos y familiares que, de una u otra forma, me motivaron a nunca rendirme y luchar hasta el final.

Gabriela Estrada Ramírez

AGRADECIMIENTO

Agradezco de forma muy especial, a mi querida profesora Melania Cordero Rojas, por la orientación, por la paciencia y el amor con los que día a día me atendió.

A los docentes de la Universidad Castro Carazo, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de la profesión como docente.

Gabriela Estrada Ramírez

PRESENTACIÓN

El papel de un docente en una institución, es una responsabilidad que debe llevarse con mucha tenacidad, equilibrio y ética profesional, en donde los principios humanos se convierten en herramientas de éxito en esta labor que requiere una dosis importante de tolerancia y sabiduría.

El presente trabajo constituye el Proyecto de Graduación a nivel de Licenciatura, requisito que solicita la Universidad Castro Carazo, sede Pérez Zeledón, para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia

La práctica se realizó en Colegio Técnico Profesional de Quepos.

Las conclusiones que se obtengan de esta práctica dan la información necesaria para indicar recomendaciones y propuestas adecuadas para la institución educativa.

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción	1
CAPÍTULO I INTRODUCTORIO	2
A. Aspectos Situacionales del Colegio Técnico Profesional de Quepos	3
1. Reseña Histórica	3
a. Misión.	5
b. Visión.....	5
c. Objetivos de la Institución.	5
c.1 Objetivo General	5
c.2 Objetivos específicos	5
d. Valores	5
2. Recurso Humano.....	6
3. Órganos de Apoyo.....	6
4. Infraestructura	7
5. Diagnóstico Institucional	7
6. Objetivos de la Práctica	9
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	10
A. Reseña histórica del cantón de Quepos.....	11
1. Reseña Histórica	11
2. Ubicación Geográfica	12
3. División Política	13

4. Economía	13
5. Educación.....	14
6. Área de Salud.....	15
B. Directrices del Ministerio de Educación Pública.....	16
a. Reseña Histórica	16
b. Misión.....	17
c. Visión.....	18
d. Objetivos.....	18
d.1 Objetivo General.....	18
d.2 Objetivos Específicos	18
2. Marco Filosófico y Conceptual del Sistema Educativo	19
3. Fines de la Educación	21
4. Consejo Superior de Educación	22
a. Funciones	22
b. Integrantes y puestos.	23
5. Protocolos de Actuación	24
a. ¿Qué son los Protocolos de Actuación?.....	24
b. Pautas Generales.....	25
c. Protocolos de Actuación	26
C. Aspectos del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.....	27

1. Mediación pedagógica para la Nivelación Académica.....	27
a. Mediación pedagógica.....	27
b. Competencias.....	28
c. Pruebas Comprensivas.....	29
d. Pruebas Estandarizadas.....	30
2. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.....	32
a. Evaluación de los Aprendizajes.....	32
b. Funciones de la Evaluación de los Aprendizajes.....	32
c. Trabajo Cotidiano	33
d. Portafolio de Evidencias	34
e. Tareas.	34
f. Pruebas	35
g. Proyectos.....	35
h. Condiciones para Eximirse	36
i. Actividad de Recuperación	36
j. Estrategia de promoción	37
3. Reglamento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad	38
a. Artículos N° 47.....	38
b. Artículo N°47 Bis.....	38

c. Artículo N°48.....	39
4. El Planeamiento Didáctico.....	40
a. ¿Qué es el Planeamiento Didáctico?	40
b. Elementos.....	40
5. Las Rúbricas.....	41
a. ¿Qué son las Rúbricas?	41
b. Ejemplos de Rúbricas.....	42
CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA	43
A. Evaluación de la práctica	44
1. Nivel de Logro de los Objetivos	44
2. Cronograma de Horas Administrativas.....	44
3. Cronograma de Lecciones.....	45
4. Registro acumulativo de actividades	47
a. Planeamiento didáctico.....	48
b. Material didáctico.....	58
c. Hoja de evaluación del docente en el aula	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69

ANEXOS

LISTA DE FIGURAS

Número de figura	Nombre	Página
1	Figura1. Cantón de Quepos	12

LISTA DE TABLAS

Número de tabla	Nombre	Página
1	Personal del Colegio Técnico Profesional de Quepos	6
2	Infraestructura del Colegio Técnico Profesional de Quepos	7

LISTA DE ÁNEXOS

Número de anexo	Nombre	Página
1	Carta de autorización de la institución	66
2	Carta de conclusión de la práctica	69
3	Fotografía del sustentante	71

Introducción

La presente práctica para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia, se realizó en el centro educativo: Colegio Técnico Profesional de Quepos.

Capítulo I

En este capítulo se puede encontrar la reseña histórica de la institución Colegio Técnico Profesional de Quepos, así como su ubicación, visión, misión, valores, los objetivos del centro educativo y cómo está conformada la institución, su personal docente y administrativo; y la planta física con la que cuenta. Además, se presenta el diagnóstico institucional y los objetivos de la práctica.

Capítulo II

El segundo capítulo Marco Teórico Investigación bibliográfica, es sobre la reseña histórica del cantón de Quepos, su ubicación, economía, educación y salud. Asimismo, se compone de una reseña histórica del Ministerio de Educación Pública, el Consejo Superior de Educación, el Reglamento de Evaluación de los aprendizajes, el reglamento de la ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

Capítulo III

En el capítulo III se desarrolla la parte de practica institucional, donde se evidenciará el nivel de los logros de los objetivos, el cronograma de las lecciones, registro acumulativo de actividades, el Planeamiento Didáctico, material didáctico, hoja de evaluación del docente en el aula, referencias bibliográficas y Anexos.

CAPÍTULO I INTRODUCTORIO

A. Aspectos Situacionales del Colegio Técnico Profesional de Quepos

1. Reseña Histórica

El 11 de junio de 1964, se hace entrega de una planta física para la institución, Comité Pro Colegio de Quepos, por parte de la Compañía Bananera de Costa Rica; la instalación era el Comisariato y, en la actualidad, es conocida como el Colegio Viejo.

Cabe mencionar que cuando se dio la orden de aprobación de la fundación del Liceo de Quepos, se anotó que este laboraría con las siguientes modalidades: los jóvenes estudiarían desde primero hasta tercer año en Enseñanza Básica, después en Cuarto y Quinto año optarían por tomar cualquiera de las siguientes ramas, ya fuera un sistema agropecuario, técnico profesional o el académico, pues con esto se daba una respuesta clara a la necesidad vital de la comunidad. Pero, debido a razones políticas e intereses creados, la institución quedó con el formato académico.

A partir del 07 de febrero de 2004, el Consejo Superior de Educación autorizó que la Institución se convirtiera en Colegio Técnico Profesional y se impartieran las especialidades de Contabilidad y Turismo en los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año.

Actualmente, a los estudiantes de séptimo, octavo y noveno año se les imparten talleres exploratorios relacionados con las especialidades; con los cuales cuenta la institución, para que los jóvenes exploren y tengan una idea que les permita seleccionar su especialidad en IV Ciclo.

Debido al cambio que ha ido teniendo el C.T.P. de Quepos dentro de la zona, los empresarios solicitan pasantías en el mes de junio para brindar mejor inserción y

destrezas con más frecuencia, el cual a la vez se están asegurando el lugar de práctica profesional para el mes de octubre, debido a que ya conocen el manejo administrativo, turístico y laboral.

Es sin duda y de gran importancia la función que en los colegios técnicos de nuestro país realiza la coordinación con la empresa, ya que es el enlace entre la institución y las empresas públicas y privadas para que los estudiantes realicen pasantías, giras didácticas y la práctica supervisada que es donde los alumnos practican todo lo que ha sido plasmado en el papel con anterioridad.

Todo coordinador, debe poseer buenas relaciones interpersonales, buena presentación personal, entre otros, ya que debe mantener una constante comunicación con las empresas públicas y privadas tanto en el ámbito comunal, regional como nacional, con la finalidad de promocionar e intervenir en la inserción del recurso humano que se forma en la institución.

Nuestra realidad ha provocado que desde este puesto no solo exista una variación en las funciones si no a innovar para lograr alcanzar los objetivos propuestos, pero es de gran importancia siempre mostrarse positivo a la realidad actual de nuestro país y cantón en cuestiones de contratación y generación de empleo.

Nuestro colegio es el único del cantón de Aguirre que pertenece al Programa Nacional de Innovaciones Educativas, programa adscrito a la Dirección de Recursos Tecnológicos del M.E.P mediante el Programa Nacional de Tecnologías móviles: Tecno@prender, el cual pretende propiciar con la innovación educativa, un cambio cualitativo en el proceso de enseñanza y aprendizaje, a través del trabajo en ambientes

de colaboración, en el cual se promuevan actitudes de participación responsabilidad y capacidades creativas e innovadoras.

a. Misión.

Formar integralmente a los jóvenes en los valores y en las áreas académica y técnica que le permita identificarse con las necesidades humanas y tecnológicas globalizadas.

b. Visión.

Integrar personas capaces de desempeñarse en el ámbito social y laboral, con habilidad de enfrentar los paradigmas tecnológicos y avances científicos globales.

c. Objetivos de la Institución.

c.1 Objetivo General

c.2 Objetivos específicos

- Estimular los valores éticos y morales de la comunidad estudiantil de la institución.
- Formar estudiantes con proyección de alta calidad académica y técnica.

d. Valores

En este centro educativo se practican los siguientes valores:

- Respeto
- Solidaridad
- Perseverancia
- Integridad
- Responsabilidad

2. Recurso Humano

En el Colegio Técnico Profesional de Quepos se cuenta con el siguiente personal:

Tabla 1

Personal del Colegio Técnico Profesional de Quepos

Puesto	Cantidad
Director	1
Subdirector	1
Oficinistas	2
Orientadoras	3
Auxiliares administrativos	2
Docentes de tecnología	43
Docentes del área académica	22
Docentes de educación especial	2
Oficiales de seguridad y vigilancia	3
Auxiliar de seguridad y vigilancia	1
Misceláneos	4
Servidores de comedor	3
Coordinador Técnicos	1
Coordinador con la empresa	1
Coordinador académico	1
Funcionarios reubicados por salud	3
Total	93

Datos: Archivo institucional

3. Órganos de Apoyo

Esta institución posee órganos que le colaboran en los servicios educativos, como:

- IMAS
- CCSS
- PANI
- Fuerza Pública

4. Infraestructura

El colegio Técnico Profesional de Quepos, posee un entorno bien diseñado y equipado y puede influir positivamente en el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes.

La infraestructura es funcional, las aulas están bien equipadas, los laboratorios y la biblioteca trabajan en conjunto para crear un ambiente de aprendizaje enriquecedor. Además, los espacios para el desarrollo físico y social refuerzan la importancia de una educación integral.

Tabla 2

Infraestructura del Colegio Técnico Profesional de Quepos

Puesto	Cantidad
Pabellones	6
Oficina administrativa	1
Laboratorio de informática	4
Gimnasio	1
Salón reuniones	1
Biblioteca	1
Soda institucional	2
Comedor	1
Baterías sanitarias	3
Salón de eventos	1
Total	21

Datos: Archivo institucional

5. Diagnóstico Institucional

El Colegio Técnico Profesional de Quepos, cuenta con una excelente ubicación, accesible para toda la población ya que se encuentra sobre la carretera ruta 34/costanera.

Esto proporciona la oportunidad para muchos estudiantes ya que cuentan con buses que pasan por sus hogares y al finalizar los regresan.

El Colegio Técnico Profesional de Quepos tiene como objetivo brindar una educación pública de calidad. La cual responde a las necesidades de la comunidad, y está dirigida a la consolidación de la excelencia académica y los enlaces interinstitucionales, de esta forma contribuye al desarrollo del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

El CTP de Quepos estimula el desarrollo integral y fortalece las habilidades y destrezas de los estudiantes para que puedan vincularse exitosamente al sector productivo.

Actualmente el colegio cuenta con los recursos del aporte del Estado, los fondos ya presupuestados provenientes de la Ley 7372, que distribuye entre los colegios técnicos profesionales el superávit del INA, para el fortalecimiento de la educación Técnica.

El CTP de Quepos brinda una oferta educativa desde III ciclo compuesta por materias académicas y talleres exploratorios; para IV ciclo ofrece 4 Especialidades Técnicas las cuales se describen a continuación:

- Contabilidad y Finanzas
- Ejecutivo para Centros de Servicio
- Informática en Desarrollo de Software
- Turismo en Alimentos y Bebidas

El Área Académica está constituida por las materias del Currículo para el III Ciclo de la Educación General Básica y IV Ciclo de la Educación Diversificada.

En el CTP de Quepos, la comunidad educativa proviene en una gran mayoría de hogares disfuncionales, la mayoría de situaciones económicas en un estado de pobreza, donde las fuentes de ingreso provienen de pesca y cultivo de palma aceitera.

Actualmente el colegio cuenta con el programa de colegio modelo, la idea de este proyecto es lograr integrar la comunidad y fuentes vivas del cantón (turismo, comercio, municipalidad, PANI, IAFA, entre otros.) La idea es que las instituciones mencionadas apoyen al colegio en su desarrollo para ofrecer una mejor calidad de educación a toda su población en general.

6. Objetivos de la Práctica

- Aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera de docencia, en la ejecución de la práctica docente.
- Implementar recursos didácticos variados en la ejecución de los planeamientos que se ajusten a las políticas educativas establecidas por el Ministerio de educación.
- Ajustar los lineamientos y reglamentos internos establecidos en la institución.
- Elaborar los planeamientos didácticos ajustados a los lineamientos directrices por el Ministerio de Educación Pública.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

A. Reseña histórica del cantón de Quepos

1. Reseña Histórica

El cantón de Quepos se ubica en la provincia de Puntarenas, la cual limita al Norte con las provincias de San José y Limón, al Noroeste con Guanacaste, al Sur con el Océano Pacífico y al Sureste con Panamá. Dicha provincia tiene una extensión de 11.265,69 kilómetros cuadrados (km²). En esta provincia se localizan dos terceras partes de la costa Pacífica de aproximadamente 1.200 kilómetros (km) de largo. La Isla del Coco, ubicada a 550 km al Suroeste de la Península de Osa, es parte de esta provincia. Su capital es la ciudad de Puntarenas, ubicada en el cantón del mismo nombre. Puntarenas cuenta con 11 cantones y 43 distritos. Los cantones son: Puntarenas, Esparza, Buenos Aires, Montes de Oro, Osa, Quepos, Golfito, Coto Brus, Parrita, Corredores y Garabito.

El cantón de Quepos fue fundado por la Junta Fundadora de la Segunda República. -San José, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, este es el cantón número 6 de la provincia de Puntarenas y su cabecera es Quepos; La ciudad tiene uno de los puertos más importantes de la costa pacífica del país.

El cantón de Quepos lo forman a su vez tres distritos: Quepos, Savegre y Naranjito. En este cantón se encuentra la estación meteorológica Damas. La estación está ubicada a cuatro kilómetros (km) de la costa en el Pacífico Central y a 10 km al Noroeste del Puerto de Quepos, a una altitud de 6 metros sobre el nivel del mar (msnm). La ubicación geográfica es: Latitud: 09° 30' N y Longitud: 84° 13' O, según la Hoja Cartográfica "Quepos".

2. Ubicación Geográfica

Las coordenadas geográficas medias del cantón de Quepos están dadas por 09°25'00" latitud norte y 84°10'00" longitud oeste. Tiene un área territorial de 543.77 km², divididos en 3 distritos: Quepos, Naranjito y Savegre. Sus límites geográficos son:

- Norte: línea divisoria entre las provincias de San José y Puntarenas, (cantones Puriscal, Tarrazú y Pérez Zeledón);
- Sur: Océano Pacífico.
- Este: río Barú en parte y carretera de Dominical a San Isidro del General hasta Kilómetro 23.
- Oeste: río Tusubres, hasta encontrar la línea divisoria entre las Provincias de San José y Puntarenas.

Figura 1

Cantón de Quepos



Nota. Mapa del Cantón de Quepos

3. División Política

El Cantón de Quepos posee una red fluvial bien definida, la misma cuenta con un grupo de ríos y quebradas, dicha red de drenaje está compuesta principalmente por:

- Río Damas
- Quebrada Bonita
- Río Paquita
- Quebrada Suya
- Quebrada Guapil
- Quebrada Naranjo
- Quebrada Bartolo
- Quebrada Cacao
- Quebrada Hacienda
- Río Savegre
- Río Guabos
- Río Portalón
- Quebrada Matapalo
- Río Hatillo
- Río Barú

4. Economía

Quepos posee una economía basada en la pesca artesanal y el turismo. El turismo es la principal fuente de ingresos para la ciudad y miles de turistas nacional y extranjeros que visitan a Quepos durante el año para disfrutar de sus playas, paisajes y vida silvestre.

Dentro del empleo turístico se puede mencionar la hotelería, la gastronomía, servicios turísticos, actividades recreativas, generando empleo y oportunidades de negocios para los locales.

Además del turismo, también está la pesca. En lo que se refiere a la pesca, el puerto de Quepos es el segundo más importante del Pacífico costarricense después de Puntarenas, es una actividad económica muy relevante, que atrae pescadores y visitantes interesados en esta actividad.

En general, Quepos se basa principalmente en el turismo, especialmente, especialmente entorno al Parque Nacional Manuel Antonio. Esta actividad impulsa diversos sectores económicos y genera empleo, pero también plantea desafíos en términos de diversificación y resiliencia ante posibles impactos externos.

5. Educación

La educación en Quepos, es respaldada por el Ministerio de Educación Pública, ofrece acceso a la educación pública y gratuita. Los docentes juegan un papel muy importante en el desarrollo de los estudiantes. Sin embargo, la educación en Quepos también enfrenta desafíos, como la necesidad de mejorar infraestructura escolar y abordar las desigualdades económicas para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.

Quepos cuenta con una gran variedad de centros educativos que van desde, Colegio Técnico, Liceos rurales, Colegio nocturno, Colegio Ecoturísticos, Colegio Técnico Profesional Agropecuario, Academia Nacional de Guardacostas, escuelas, entre otros.

La educación en Quepos es un factor muy importante para el desarrollo y el bienestar de la comunidad local, pero es necesario enfrentar los desafíos y mejorar continuamente el sistema educativo.

6. Área de Salud

Quepos es una ciudad ubicada en la costa pacífica de Costa Rica, cerca del parque Nacional Manuel Antonio. La calidad de la salud en Quepos depende de varios factores, incluyendo la disponibilidad de servicios médicos, instalaciones y profesionales de la salud.

Costa Rica, en general, tiene un sistema de salud pública conocido como la caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que proporciona servicios médicos y atención a la mayoría de los ciudadanos y residentes. Este sistema es reconocido por tener altos estándares en la región.

En el sector de Quepos cuenta con un área de salud muy importante, el Hospital Max Terán Vals de Quepos. Este se ubica en la Managua de Quepos, 200 metros sur del Aeropuerto, carretera a Dominical. Con el paso del tiempo este Hospital ha venido mejorando para tratar de descongestionar otros hospitales cercanos, introduciendo nuevas especialidades, capacidad y atención a la población.

En el área de EBAIS, Quepos cuenta con 7 servicios. Quepos tiene un EBAIS por cada 4.212 habitantes, están ubicados en diferentes puntos, proporcionando una cobertura de salud para la población de Quepos.

B. Directrices del Ministerio de Educación Pública

a. Reseña Histórica

El país de Costa Rica ha sido muy privilegiado con respecto a la educación. Desde años atrás, nuestros gobernantes se han preocupado porque el nivel de escolaridad de nuestros niñas y niños, se dé la mejor forma.

Costa Rica cuenta con el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP), es el encargado de ejecutar el desarrollo y la consolidación de un sistema educativo que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

En el año 1792, todo empieza cuando el entonces Gobernador de Costa Rica, ordenara a los padres de familia a enviar a los hijos a la escuela, bajo la condena del pago de multa lo cual, indica la preocupación de las autoridades por la formación educativa. Entre 1825 a 1838, los asuntos educativos dependían de un Ministerio General y durante la segunda mitad del siglo XIX, las corporaciones municipales asumieron la función de velar por la educación primaria, quedando la inspección de las escuelas en manos del Jefe de Estado.

Conforme a la ley de Educación Común, promulgada el 26 de febrero de 1886, entró en vigor inmediatamente organizando los servicios de la educación primaria, establece que nuestra enseñanza primaria es gratuita, obligatoria y costeadada por la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de dicha ley, se establece que en cada distrito escolar debe haber una Junta de Educación, compuesta por tres

propietarios y dos suplentes, estos organismos tienen el carácter de cuerpo municipal del distrito, con las atribuciones que le fija la ley.

Ya para 1891, fue Mauro Fernández quien contrató un grupo de profesores europeos para trabajar en escuelas y colegios del país, con el objetivo de realizar un plan de educación común. En 1887 y 1888 se crean centros educativos como: el Instituto de Alajuela, el Liceo de Costa Rica y el Colegio Superior de Señoritas, pero se clausura la Universidad de Santo Tomás con el argumento de estructurarla y modernizarla, quedando solo la Escuela de Derecho.

A principios del siglo XX, se dieron aportes importantes como la Promulgación del Reglamento Orgánico del Personal Docente de las Escuelas, formulación de programas de Instrucción Primaria y la fundación de la Escuela Normal de Costa Rica en 1914, institución que se convertirá en el Alma Mater de la educación costarricense.

El 23 de junio de 1997, la Asamblea Legislativa aprueba un proyecto de ley que reforma el artículo 78 de la Constitución Política, que declara obligatoria la educación preescolar. Además, establece que el gasto público en el sector educación no puede ser inferior al 6% del Producto Interno Bruto, con lo que se garantiza el financiamiento de la educación, desde la preescolar hasta la superior.

b. Misión.

Un Ministerio de Educación Pública renovado y moderno, al servicio de los estudiantes y sus familias, de los docentes, de los directores de centros educativos y en general, de las comunidades.

Un Ministerio caracterizado por una gestión administrativa eficiente, oportuna y transparente, que promueve el desarrollo integral del ser humano y las capacidades humanas necesarias para vivir e integrarnos en una sociedad global, con base en el ingenio, el conocimiento y las destrezas.

Un Ministerio que contribuya a descubrirnos, entendernos, expresarnos y reconstruirnos como ciudadanos del mundo, capaces de guiarse en la búsqueda permanente y crítica de lo que es justo.

c. Visión.

Consolidar los procesos investigativos y evaluativos en el MEP para que el sistema educativo costarricense brinde una respuesta pertinente y oportuna a los requerimientos de la comunidad educativa e instancias internacionales a fin de formar un ser humano integral.

d. Objetivos.

d.1 Objetivo General

- Determinar cuáles competencias deben tener los jóvenes para enfrentar airoosamente los retos del siglo XXI
- Desarrollar instrumentos que permitan medir estas competencias
- Ofrecer a los países una solución para identificar, medir y desarrollar estas competencias en los estudiantes del sistema educativo formal.

d.2 Objetivos Específicos

- Lograr la reconceptualización de la investigación educativa dentro del Ministerio de Educación pública

- Generar investigaciones que sean oportunas y de mayor calidad para el desarrollo institucional
- Capacitar y actualizar al personal que realiza labores de investigación
- Integrar la programación de investigación dentro del MEP
- Generar información para la comunidad educativa y el público en general

2. Marco Filosófico y Conceptual del Sistema Educativo

Con relación a la transformación curricular, la mediación pedagógica para el logro de los aprendizajes esperados y el desarrollo de habilidades, El Ministerio de Educación Pública (2020) indica: “El Consejo Superior de Educación, en el marco de su mandato constitucional, aprueba la Política Educativa: La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad” (P.8). El cual constituye a los siguientes paradigmas: Paradigma de la complejidad, Paradigma humanismo, paradigma del constructivismo y racionalismo.

Los paradigmas antes mencionados reflejan los conceptos que deben ser aplicables en la práctica real de todos los centros educativos al momento de emitir el aprendizaje. Es importante que exista un verdadero interés y esfuerzo en ese aprendizaje y su calidad, por supuesto, para que haya un total aprovechamiento de todos los estilos de aprendizaje existentes. Se pueden identificar los siguientes paradigmas:

- **Paradigma de la Complejidad**

Define que el ser humano es un ser auto organizado y autorreferente, donde tiene consciencia de si y del entorno, desarrollado dentro de un ecosistema natural, social y familiar.

En este paradigma se ve el aprendizaje en un ecosistema bionatural, es decir, referente al carácter biológico, en formas cerebrales y modos de aprendizaje, y en cuanto al ecosistema social, condiciona la adquisición de conocimiento. Se concluye el paradigma de la complejidad se caracteriza por un aprendizaje autónomo e individualizado, estableciendo relaciones con el ambiente, poseer aptitudes para aprender, inventiva, creatividad, capacidad de integrar información del mundo natural y social y la facultad de tomar decisiones, lo cual logra así, de desarrollar nuevas estrategias para abordar una realidad cambiante.

- **Racionalismo**

Su principal enfoque está en la idea de reconocimiento de que el ser humano está dotado de una capacidad racional que puede captar objetivamente la realidad en todas sus formas, construir y perfeccionar de continuo los saberes y hacer posible el progreso humano el entendimiento entre las personas.

- **Constructivismo Social**

Este paradigma considera que la educación debe partir desde la situación cognoscitiva del alumno, de su individualidad, de sus intereses e idiosincrasia, por lo que debe reconocer la cultura específica del alumno con sus respectivas estructuras de conocimiento ya formadas y emprender una acción formativa del alumno y del conocimiento que los transforme.

- **Humanismo**

Se refiere a la base para la búsqueda de la plena realización del ser humano, de la persona dotada de dignidad y valor, capaz de procurar su perfección mediante la

realización de los valores estipulados en la legislación educativa, tanto los de orden individual como los de carácter social.

3. Fines de la Educación

Los fines de la educación tienen como objetivo de cumplir los propósitos de la educación y a la vez, que vayan correctamente encaminados a toda la población estudiantil.

Estos fines han estado asociados a aspectos diversos del ser humano y de la sociedad, a las virtudes, a la mente, al cuerpo, a la sabiduría, y a la inteligencia; a los valores, a la formación del cuerpo y del espíritu, a los contenidos y métodos de las ciencias, la tecnología, la industria, las artes, la religión, y al mundo laboral, entre muchos otros.

La educación es la principal arma para la humanidad, con la cual permite obtener el conocimiento, la libertad, el que aprendan a vivir y puedan enfrentar las situaciones que se presentan en el diario vivir.

La educación permite que los habitantes de la patria, valoren, estimen y sean defensores de su patria, con el sentido de profunda responsabilidad y de respeto a la dignidad humana. Pero sobre todo la educación permite formar para la vida, la sociedad, crear personas pragmáticas y conocedoras de la importancia del saber. La Ley Fundamental de Educación 2160 en el Artículo 2º, manifiesta como fines de la educación costarricense:

- La formación de ciudadanos amantes de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana.
- Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana.
- Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad.
- Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humana.
- Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales.

4. Consejo Superior de Educación

a. Funciones

Le corresponde al Consejo Superior de Educación las funciones de aprobar:

- Los planes de desarrollo de la educación pública.
- Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal.
- Los reglamentos, planes de estudio y programas que deban regir los establecimientos educativos no universitarios y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.
- Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.

- El sistema de evaluación de los aprendizajes de promoción y graduación.
- Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades.
- Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación para-universitarias, así como la aprobación del funcionamiento de cada institución de este tipo.
- La política de infraestructura educativa.
- La política general para la formación continua, preparación, perfeccionamiento y estímulo del personal docente.
- Cualquier otro asunto que le someta el Ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia.

b. Integrantes y puestos.

El Consejo está conformado por siete miembros propietarios y tres suplentes que han de ser:

- La Ministra de Educación Pública, quien lo preside. Dos exministros de Educación Pública, designados por el Poder Ejecutivo.
- Un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.
- Un representante de III ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada, nombrado por los directores de los centros educativos de estos ciclos.
- Un representante de I y II ciclos de la Educación General Básica y preescolar, nombrado por los directores regionales, supervisores y directores de las escuelas de I y II ciclos de la Educación General Básica del país.

- Un integrante designado por las organizaciones de educadores inscritas conforme a la ley, nombrado por sus correspondientes directivas.

5. Protocolos de Actuación

a. ¿Qué son los Protocolos de Actuación?

Son herramientas para atender las situaciones excepcionales de violencia que puedan presentarse en el ambiente educativo, estas herramientas el Ministerio de Educación Pública lo brinda a los docentes para que puedan llevar a cabo la realización de las actividades diarias de la mejor manera.

Según el Ministerio de Educación Pública (2023), en su sitio oficial, indica lo siguiente:

Ministerio de Educación Pública, ha asumido el reto de que los centros educativos sean espacios seguros para el aprendizaje de una convivencia basada en la equidad y la justicia con un enfoque de derechos humanos y libres de toda forma de violencia y discriminación, en los que se generen oportunidades de desarrollo integral, se rechace la exclusión y, de esta manera, se construya y fortalezca una cultura de paz. (párr. 1)

El Ministerio de Educación Pública, en busca de las mejoras se ha dado la tarea para que todas sus instituciones estén preparadas ante cualquier eventualidad que distorsione el desempeño normal de sus estudiantes. En la actualidad, es común escuchar sobre la violencia, ya sea intrafamiliar o bien, entre los mismos compañeros. Estos protocolos permiten que apenas un docente detecte alguna situación, actúe de

acuerdo al protocolo, y se puedan resolver de la mejor manera estos problemas. Así se garantiza un desarrollo pleno del estudiante, tanto en lo académico como en lo emocional.

Todos estos protocolos constituyen una herramienta sencilla y práctica que busca apoyar al personal de centros educativos, a los propios estudiantes y a la comunidad educativa en general, para que puedan enfrentar mejor estas amenazas.

b. Pautas Generales.

El Ministerio de Educación Pública pone a disposición en su página oficial este documento que ofrece las pautas generales para protocolos de actuación en situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos.

- Alcance de los protocolos.
- Desde el enfoque de derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia.
- Orientaciones jurídicas para atender situaciones de violencia.
- Obligaciones y/o responsabilidades en situaciones de violencia según edad.
- Responsables y responsabilidades en la implementación de los protocolos.
- Responsabilidad de denunciar cualquier situación que violente los derechos de niñas, niños, y adolescentes.
- Reconocimiento de los delitos contra la niñez y adolescencia.
- Dónde denunciar un delito de violencia contra una persona menor de edad.
- Preguntas frecuentes.

c. Protocolos de Actuación

Los protocolos de actuación ayudan al educador a saber, cuáles son los pasos a seguir ante alguna situación que se presente en el desarrollo del trabajo. De esta manera genera una mayor confianza en cuanto al proceso para llevar a cabo una resolución de la manera más adecuada. Los protocolos de actuación son los siguientes:

- Protocolo de actuación en situaciones de bullying.
- Protocolo de atención del bullying contra la población LGTBI inserta en los centros educativos.
- Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia y uso de armas.
- Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas.
- Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual.
- Protocolo de atención a la población estudiantil que presenta lesiones autoinfligidas y/o en riesgo por tentativa de suicidio.
- Atención del embarazo y maternidad en personas menores de edad insertas en el sistema educativo.
- Protocolo de actuación institucional para la restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas víctimas de sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes.

C. Aspectos del Proceso de Enseñanza Aprendizaje

1. Mediación pedagógica para la Nivelación Académica

a. Mediación pedagógica

Las Orientaciones Pedagógicas según el Ministerio de Educación Pública (2023, p. 194) establece:

Se basa en la metodología participativa del Interaprendizaje, en la cual se busca que la persona estudiante pregunte, resuelva, construya y reconstruya los conocimientos para adquirir los nuevos aprendizajes y competencias para la vida. Las estrategias de mediación deben responder a la metodología participativa del Interaprendizaje que favorece el protagonismo y la vivencia que estimula la construcción de conocimientos por medio del intercambio de experiencias, es decir, aprender entre todas las personas en un ambiente seguro y de respeto.

Conocer la realidad de los estudiantes permite al docente acompañar de una forma más asertiva y poder ejecutar el proceso de enseñanza aprendizaje de una mejor manera. Los docentes son una guía muy importante para que, los estudiantes logren desarrollar sus habilidades y destrezas y puedan aprender para la vida. Es importante que los docentes puedan tener en cuenta siempre en la mediación pedagógica es necesario contar con los principios del Diseño Universal del Aprendizaje, para aplicar actividades que sean apropiadas según las necesidades de los estudiantes.

b. Competencias

Las orientaciones pedagógicas según el Ministerio de Educación Pública (2023) establece: “Desarrollar competencias que contemplan los conocimientos, las habilidades y las actitudes que se espera en la ciudadanía actual y futura, así como su participación, permanencia, progreso y promoción en el sistema educativo” (p. 5).

Existen muchos retos en la educación, es por eso que es importante el enfoque del estudiante como un todo. “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad” que guía la educación costarricense por medio de una visión innovadora al dar respuesta a los retos existentes en el país en materia educativa; y a la Política Curricular “Educar para una nueva ciudadanía” Buscando siempre el desarrollo de las habilidades y la educación para la vida.

Las orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Pública (2023) establece: “El desarrollo de las competencias es un tema central para la formación de la vida humana y, por ende, para el bienestar de toda la población” (p. 7). Las competencias son muy importantes porque permiten que se pueda expresar pensamientos, opiniones, acontecimientos y sentires. Por medio de esto se logra un mejor desenvolvimiento en el diario vivir, y poder tener un mejor autoconocimiento para crear una mejor ciudadanía.

Existen tres competencias que son muy importantes para el ciudadano del futuro las cuales son: Competencias para la ciudadanía responsable y solidaria, competencias para la vida y competencias para el empleo digno y el emprendimiento. Estas competencias buscan un desenvolvimiento del ser humano con capacidades y oportunidades más justas para un mejor futuro.

c. Pruebas Comprensivas

En el documento de las pruebas comprensivas de la Dirección de Desarrollo Curricular del MEP (2023) establece: “Es el instrumento de medición establecido por la administración de este Ministerio con el propósito de determinar el dominio que posee la persona estudiante respecto a los aprendizajes previos, considerados fundamentales en cada una de las asignaturas o figuras afines, para el andamiaje de los nuevos aprendizajes por lograr” (p. 5).

Es importante tener un acompañamiento y una buena planificación, para el cual se sugieren:

- Determinación de los aprendizajes previos En cada asignatura o figura afín.
- Planificación y elaboración de la prueba comprensiva
- Implementación de la prueba comprensiva
- Sistematización de desempeños
- Análisis de los resultados y definición de acciones de recuperación
- Implementación de las acciones de acompañamiento y recuperación.

Dichas pruebas únicamente se aplicarán en las materias académicas. El docente es el encargado de realizar un adecuado acompañamiento para las pruebas de recuperación, así como de evidenciar los desempeños obtenidos por el estudiante. Los resultados de la prueba serán utilizados por la administración de manera generalizada para la toma de decisiones estratégicas. En caso que algún encargado legal o estudiante mayor de edad, desee conocer el resultado numérico, podrá solicitarlo al centro educativo, este resultado no tendrá asociación con las valoraciones obtenidas durante el

proceso de evaluación de los aprendizajes. Este dato será útil para el encargado legal o estudiante mayor de edad en tanto le permita dar apoyo y seguimiento a las acciones de reforzamiento planificadas por la persona docente en los aprendizajes.

d. Pruebas Estandarizadas

El Marco de Referencia de las Pruebas Estandarizadas (2023) “La Prueba Nacional Estandarizada tiene como propósito monitorear el desarrollo de aprendizajes esenciales de los estudiantes para la mejora continua en el proceso de enseñanza y aprendizaje, entre el inicio y final del año académico”. (p. 5). Las pruebas estandarizadas como se menciona anteriormente tienen como propósito monitorear el aprendizaje, conocer más a fondo los avances de los estudiantes, así como contribuir en el proceso de mediación pedagógica, para la adquisición de habilidades.

Es importante reconocer que mediante las pruebas estandarizadas se obtienen insumos importantes de los resultados que se obtienen y con ello fortalecer el proceso de la enseñanza aprendizaje de la mediación pedagógica y la evaluación.

Las pruebas estandarizadas según el Ministerio de Educación Pública (2023, p. 5) establece:

Se evaluará capacidades lingüísticas, científicas, matemáticas y de ciencias sociales, de acuerdo con los enfoques y fundamentación teórica de los Programas de Estudio de las asignaturas de Español, Matemáticas, Ciencias e Idioma (inglés o francés, secundaria), Estudios Sociales (primaria y secundaria) y Educación Cívica (secundaria), lo cual constituye el insumo principal para el diseño de la prueba.

Se conforma de dos aplicaciones:

- Diagnóstica: Se caracteriza por ser censal y anual. Se aplicará en el primer semestre del curso lectivo.
- Sumativa: Se caracteriza por ser censal, anual y además es un requisito para el estudiantado de primaria y secundaria para obtener, respectivamente, el Certificado de conclusión de la Educación General Básica en I y II Ciclo y el Título de Bachiller en Educación Media. Se aplicará en el segundo semestre del curso lectivo.

Las pruebas estandarizadas, Ministerio de Educación Pública (2023) establece: “El objeto de evaluación de la Prueba Nacional Estandarizada está constituido por el conjunto de conocimientos y habilidades asociados a las capacidades de la persona estudiante para realizar eficazmente tareas vinculadas a las competencias curriculares plasmadas en los Programas de Estudio.” (p.10).

La Prueba Nacional Estandarizada toma como punto de partida los conocimientos previos del estudiantado para desplegar o activar procesos cognitivos presentes en las siguientes habilidades de la dimensión “maneras de pensar” de la Política Curricular:

La Prueba Nacional Estandarizada tendrá dos formatos de aplicación:

- Digital: Se utilizará una plataforma informática (en línea), o bien, computadora u otros dispositivos (fuera de línea). Se realizará en ambientes controlados y supervisados provistos por los laboratorios de informática educativa de los centros educativos. O bien, otros espacios que la Dirección de Gestión y

Evaluación de la Calidad (DGEC) en coordinación con las direcciones regionales de educación establezcan como sedes de aplicación y que cumplan con los requerimientos para fungir como tal.

- **Físico:** Es el formato que se utilizará en aquellos centros educativos que no cuentan con servicio eléctrico, para personas estudiantes matriculadas en Centros de Atención Integral (CAI), personas estudiantes matriculadas en Unidad de Atención Integral (UAI), servicios especializados de salud, o bien, casos fortuitos o de fuerza mayor valorados por la DGEC.

2. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

a. Evaluación de los Aprendizajes

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública (2022) en su artículo 3 establece: " Es un proceso continuo de recopilación de información cualitativa y cuantitativa, que fundamenta la emisión de juicios de valor y la toma de decisiones por parte de la persona docente y el estudiantado". (p. 3)

La evaluación permite ver los avances y el aprendizaje que han obtenido los estudiantes en un tema determinado, esto facilita mucho a la docente para poder medir y ver los conocimientos que han adquirido los estudiantes.

b. Funciones de la Evaluación de los Aprendizajes

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública (2022, p. 3) en su artículo 4 establece:

a) Diagnóstica: permite conocer el estado inicial de la persona estudiante en las áreas del desarrollo: cognoscitiva, socio afectiva y psicomotriz, con el fin de facilitar, con base en la información que de ella se deriva, la aplicación de las estrategias correspondientes.

b) Formativa: brinda información necesaria y oportuna durante los procesos de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de reorientar o realimentar las áreas que así lo requieran.

c) Sumativa: constata los logros alcanzados al término de un proceso de aprendizaje y fundamenta la calificación, la promoción y la certificación.

Estas tres formas de evaluación, cada una independientemente es muy importante, cada una tiene su función fundamental para el desarrollo de los aprendizajes los estudiantes.

c. Trabajo Cotidiano

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública (2022, p. 18) en su artículo 26 establece:

Consiste en las actividades educativas que realiza el estudiantado con la guía y orientación de la persona docente según el planeamiento didáctico y el programa de estudios. Para su calificación se deben utilizar instrumentos técnicamente elaborados, en los que se registre información relacionada con el desempeño de la persona estudiante. La misma se recopila en el transcurso del período y durante el desarrollo de las lecciones, como parte

del proceso de enseñanza - aprendizaje y no como producto, debe reflejar el avance gradual de la persona estudiante en sus aprendizajes.

El trabajo cotidiano es muy importante para el aprendizaje, es la forma en que los estudiantes ponen en práctica o desarrolla el tema que está aprendiendo.

d. Portafolio de Evidencias

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública (2022, p. 19) en su artículo 26 Bis establece:

Consiste en un concentrado de evidencias de aprendizaje estructuradas, que permiten obtener información valiosa del desempeño adquirido por la persona estudiante, tanto durante el proceso de aprendizaje que se desarrolla en la empresa, sea de forma presencial o en entorno virtual, como en el centro educativo.

Por medio del portafolio de evidencia se puede recopilar la información de los trabajos elaborados durante un periodo. Es muy valiosa la información que se obtiene de un portafolio.

e. Tareas.

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública (2022) en su artículo 27 establece: “Consisten en trabajos cortos que se asignan al estudiantado con el propósito de reforzar aprendizajes esperados, de acuerdo con la información recopilada durante el trabajo cotidiano”. (p. 19)

Las tareas permiten al estudiante realizarlas en su hogar reforzando el trabajo en clase, son de gran valor para el docente y estudiantado, reforzando el proceso de enseñanza-aprendizaje.

f. Pruebas

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública (2022, p. 19-20) en su artículo 28 establece:

Son un instrumento de medición cuyo propósito es que el estudiantado demuestre la adquisición de habilidades cognitivas, psicomotoras o lingüísticas. Pueden ser escritas, de ejecución u orales. Para su construcción se seleccionan los aprendizajes esperados e indicadores, de acuerdo con el programa de estudio vigente, del nivel correspondiente.

Las pruebas son un medio medible por la docente en la que puede recopilar la información del aprendizaje del estudiantado, es individual y se realiza en presencia de un docente.

g. Proyectos

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública (2022, p. 20) en su artículo 29 establece:

Es un proceso de construcción de aprendizajes, guiado y orientado por la persona docente; parte de la identificación de contextos del interés de la persona estudiante. Está relacionado con contenidos curriculares o resultados de aprendizaje, aprendizajes obtenidos, valores, actitudes y

prácticas propuestas en cada unidad temática del programa de estudio o subáreas de las especialidades técnicas.

Los proyectos son muy interesantes para los estudiantes, porque ellos lo realizan en algo de su interés, lo pueden realizar de forma individual o grupal, de manera personal, es altamente agradable la realización de proyectos.

h. Condiciones para Eximirse

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública (2022, p. 39) en su artículo 43 establece:

En todas aquellas asignaturas y subáreas, que se aplique como mínimo dos pruebas en cada período, tendrá derecho a eximirse de la última prueba del último periodo, aquella persona estudiante que hubiese obtenido nota igual o superior a noventa tanto en el primero como el segundo periodo y que, además, hubiesen obtenido una calificación de noventa en la primera prueba y una calificación igual o mayor a noventa en cada uno de los demás componentes de la calificación.

El estudiantado encuentra en este medio de eximición una forma de motivación para sacar notas superiores a noventa, lo cual me parece un estímulo muy interesante e inteligente.

i. Actividad de Recuperación

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública (2022) en su artículo 45 establece: “La actividad de recuperación es un espacio

académico de realimentación, planificado e implementado por la persona docente y dirigida a quienes presentan dificultades o bajo nivel de logro en los aprendizajes esperados”. (p. 42)

Este es un medio por el cual la docente debe reforzar los contenidos y los aprendizajes esperados de menor nivel de logro alcanzado por los estudiantes, es importante también realizar una evaluación técnicamente elaborada.

j. Estrategia de promoción

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública (2022, p. 46) en su artículo 54 establece:

La estrategia de promoción, determinada por el Comité de Evaluación Ampliado, tiene el propósito que la persona estudiante reprobado en una única asignatura defina su condición final. Dicha Estrategia puede consistir en la resolución de casos, resolución de problemas, exposiciones, resolución de ejercicios o prácticas experimentales, acordes con la naturaleza de la asignatura, subárea, módulo o periodo.

Es importante recalcar que para que puedan aplicarse la estrategia de promoción, existen una serie de condiciones que el estudiantado debe de cumplir para poder ser partícipe de dicha estrategia.

3. Reglamento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad

a. Artículos Nº 47

En el reglamento a ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (1998) en el Artículo 47 expresa que “Las adecuaciones de acceso al currículo serán determinadas y aplicadas por los docentes del centro educativo, debiendo documentarse en un expediente el tipo de apoyo que requiera cada estudiante.”

En este artículo se puede observar todas aquellas modificaciones de recursos especiales, materiales o de comunicación dirigidas a algunos alumnos que poseen alguna dificultad como deficiencias motoras, visuales y auditivas, para que el currículo regular sea más accesible.

Conociendo las dificultades a las que se enfrentan, permite que tanto el docente como el estudiante, puedan avanzar en los contenidos con mayor facilidad y de forma correcta de acuerdo al plan de estudios.

Los docentes son los que deben determinar si realmente el alumno necesita las adecuaciones o no.

b. Artículo Nº47 Bis

El reglamento a ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (1998, p. 52) en el Artículo 47 Bis indica que:

Las adecuaciones al currículo no significativas serán determinadas y aplicadas por los docentes del centro educativo. Así mismo, realizarán los

ajustes pertinentes en la mediación pedagógica que consideren necesarios. Dado el carácter no significativo de estas adecuaciones, no se requerirá la apertura de un expediente administrativo específico que documente la aplicación de adecuaciones curriculares por ese concepto. La información del caso que deba registrarse sobre el tema, deberá hacerla el docente en el expediente único de la o el estudiante con que se cuente en el centro educativo.

Como indica en el artículo 47 Bis, este caso o tipo de adecuaciones, no se hace corrección del currículo como tal (objetivos, contenidos, actividades y evaluación: qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar), sino, que se adapta individualmente según las necesidades de cada estudiante. Por ejemplo, alejarlo de las cosas que lo distraen, sentarlo cerca del profesor, darle más tiempo para realizar alguna actividad, un examen, entre otros.

c. Artículo N°48.

El reglamento a ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (1998, p. 53) en el Artículo 48 establece que:

En caso de que el alumno con necesidades educativas especiales requiera de adecuaciones curriculares significativas, éstas serán propuestas, oportunamente, por el docente del centro educativo y deberán contar con la aprobación del Comité de Apoyo Educativo regulado en el artículo 44 del presente Reglamento. En el caso de no encontrarse satisfechos, los padres de familia podrán apelar la decisión que se adopte, la cual será resuelta por

el Asesor Regional de Educación Especial. Únicamente en el caso de escuelas multigrado y de Dirección 1, la Adecuación Curricular Significativa deberá ser propuesta por el docente y aprobada por el Asesor Regional de Educación Especial.

Es necesario una revisión sobre los cambios y modificaciones que se le deben hacer al currículo para enfocarlos de acuerdo a las necesidades del estudiante. Esto debido a que, en muchas ocasiones, se debe incluso, suprimir contenidos del mismo porque no son aplicables a la condición del estudiante. Por ejemplo, en Artes Plásticas, que se le indique realizar el círculo cromático estudiante no vidente, entre otros.

4. El Planeamiento Didáctico

a. ¿Qué es el Planeamiento Didáctico?

Según Avendaño et al. con Maya (1994) “es un cuerpo de conceptos y de técnicas que ayudan a medir y orientar la educación para que esta logre de la mejor manera sus fines y objetivos” (p. 3). El planeamiento didáctico es un documento que se ofrece a nivel nacional, a todos los docentes, de acuerdo a su especialidad. Este sirve como guía para que los profesores lleven un orden lógico y secuencial de los temas que deben ser abarcados durante el curso lectivo. Sin embargo, cada docente sabrá como desempeñarlos de acuerdo a sus alumnos y a su condición sociodemográfica.

b. Elementos.

El planeamiento didáctico es un proceso esencial en la planificación y desarrollo de la enseñanza. A continuación, se presentan algunos elementos claves que incluye un plan didáctico.

- Parte administrativa que contiene: nombre de la institución, tiempo, periodicidad, nombre del docente, nivel, y otros.
- Objetivos
- Habilidades e indicadores
- Metodología
- Evaluación
- Material didáctico
- Actividades de mediación
- Rúbricas

5. Las Rúbricas

a. ¿Qué son las Rúbricas?

Las rúbricas son formas de establecer criterios de puntuación personalizados o criterios de puntuación con base en resultados. Torres, R. (2011) indica que las rúbricas son “un conjunto de orientaciones que describen diferentes niveles de desempeño de los estudiantes y se usan para evaluar las actuaciones o los trabajos realizados por ellos”. (p. 22). Una rúbrica es una herramienta de evaluación que se utilizan para medir el desempeño de los estudiantes en tareas específicas. Consisten en una lista de criterios y niveles de logro que permiten al docente valorar de manera objetiva el grado en que un estudiante alcanza los objetivos de aprendizajes establecidos. Por lo general estas están constituidas por filas y columnas. Las filas se usan para definir los diversos criterios que se usan para evaluar una tarea. Las columnas se usan para definir los niveles de desempeño en cada criterio.

Existen dos tipos de rúbrica esta la global u holística es la que considera el desempeño del estudiante como una totalidad cuando se valora la misma al compararse con los criterios establecidos y la rúbrica analítica es aquella donde se considera en forma más específica cada detalle del proceso que se evalúa, desglosa el aprendizaje en varios indicadores y describen los criterios observables para cada nivel de ejecución.

b. Ejemplos de Rúbricas

- **La Rúbrica Global u Holística**

Hace una valoración del conjunto de la tarea, mediante la utilización de unos descriptores que se corresponden a niveles globales. Se pueden admitir errores en alguna parte del proceso/producto. Orientada a adquirir cierta información global del alumno y una radiografía general del grupo.

Es la que considera el desempeño de los estudiantes como una totalidad cuando se valora la misma al compararse con los criterios establecidos, requieren un análisis en conjunto, por parte del docente, del proceso o del resultado, sin juzgar cada componente de forma separada.

- **La Rúbrica Analítica**

Se centra en tareas de aprendizaje más concreta y necesita un diseño más pormenorizado. Se utilizan cuando es necesario evaluar los distintos procedimientos, fases, elementos, componentes que constituyen proceso/producto. Es donde se considera en forma más específica cada detalle de la tarea a evaluarse, el docente valora separadamente las diferentes partes del proceso y la calificación final es la suma de las individuales.

CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

A. Evaluación de la práctica

1. Nivel de Logro de los Objetivos

En la realización de la práctica profesional docente se logró un 100%.

2. Cronograma de Horas Administrativas

FECHA	ACTIVIDAD	TIEMPO
05 de junio	Visita al director, solicitar permiso	2 hora
17 de julio	Presentar carta para al director para que la firme y selle.	1 hora
12 de junio	Reunión con el profesor de aula para organizar las actividades a ejecutar	6 horas
19 de junio	Elaboración de planeamientos	5 horas
26 de junio	Elaboración de materiales didácticos para la utilización en cada lección en costura.	5 horas
26 de junio	Elaboración de materiales didácticos para la utilización en cada lección sobre la importancia del uso adecuado de las herramientas de costura	1 hora
Total		20 horas

3. Cronograma de Lecciones

FECHA	ACTIVIDAD	TIEMPO
26 de junio	<p>Saludo</p> <p>Pasar lista</p> <p>Reflexión “el valor de la superación”</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=FGojE1jOL4I</p> <p>Comentar el video.</p> <p>Dinámica de Náufragos</p> <p>Explicación de las reglas de la clase.</p> <p>La docente realiza las preguntas generadoras, se realiza la explicación de la manera en que se trabajará y se aclaran las dudas.</p>	10 lecciones
17 de julio	<p>Saludo</p> <p>Pasar lista</p> <p>Dinámica de inicio: El denominador común</p> <p>La docente explica los pasos y los cuidados de los instrumentos de costura.</p> <p>Se refuerza la explicación con el siguiente video:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=MG9OWtzbD1Q</p> <p>Los estudiantes elaboran los moldes de las prendas de costura(delantal)</p> <p>Cortar las telas para la elaboración de los delantales.</p>	10 lecciones
31 de julio	<p>Saludo</p> <p>Pasar lista</p>	10 lecciones

	<p>Dinámica: Nuevas caras.</p> <p>Los estudiantes realizan el delantal poniendo en práctica todas las recomendaciones y aprendizajes obtenidos en las clases anteriores.</p>	
07 de agosto	<p>Saludo</p> <p>Pasar lista</p> <p>Dinámica de inicio: Collage</p> <p>Los estudiantes lo personalizan pintando sobre la tela un diseño que escogieron.</p> <p>Exponen a sus compañeros el trabajo realizado y comentan sus experiencias.</p> <p>Para la conclusión del trabajo los estudiantes cocinan unos prestiños para compartir con sus compañeros, acompañados de un café o refresco.</p>	10 lecciones
Total		40 lecciones

4. Registro acumulativo de actividades

a. Planeamiento didáctico

PLANTILLA DE PLANEAMIENTO DIDÁCTICO PLAN NACIONAL

Dirección Regional de Educación: Aguirre	Centro educativo: Colegio Técnico Profesional de Quepos	
Nombre de la persona docente: Gabriela Estrada Ramírez	Asignatura, módulo, disciplina, especialidad, componente, área o subárea: Educación para el Hogar	
Nivel: Séptimo, Octavo y noveno (multigrado)	Curso lectivo: 2023	Cantidad de lecciones: 40

Competencia general (marque con **una** equis x, la competencia a desarrollar, según el mes :

Ciudadanía responsable y solidaria ()	Competencias para la vida (X)	Competencias para la empleabilidad digna ()
--	---------------------------------	--

Aprendizajes esperados	Estrategias de mediación	Indicadores de evaluación
Elaboración de prendas básicas : Ropa de cama, mantelería, limpiones, paños, cogedores, cortinas,	Saludo Pasar lista	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra habilidades y destrezas en la elaboración de prendas básicas. • Realiza el delantal siguiendo las indicaciones.

Aprendizajes esperados	Estrategias de mediación	Indicadores de evaluación
delantales y otros	<p>Reflexión “el valor de la superación”</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=FGojE1jOL4I Comentar el video.</p> <p>Actividad de inicio: Náufragos.</p> <p>Los alumnos deben formar grupos de náufragos con las características que les diga el profesor. Por ejemplo, grupos de 5 personas, 2 chicos y 3 chicas, y alguien que tenga algo de color rojo. Ellos se juntan en esos grupos. Cada náufrago comenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • con qué dos personas se iría a una isla desierta, • qué objeto llevaría, y • qué haría primero al volver a tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personaliza el delantal.

Aprendizajes esperados	Estrategias de mediación	Indicadores de evaluación
	<p>Finalmente, los grupos ponen en común sus respuestas con el resto de náufragos.</p> <p>Explicación sobre las reglas de clase.</p> <p>Conexión: La docente les realiza las siguientes preguntas a los estudiantes ¿Conocen de la elaboración de prendas básicas?, ¿Conoces algún familiar o alguna persona de la comunidad que sea costurera? Se les solicita que comenten a los compañeros, las experiencias de cuando llegan a la casa a solicitar el servicio.</p>	

Aprendizajes esperados	Estrategias de mediación	Indicadores de evaluación
	<p>Colaboración:</p> <p>Actividad de inicio: Denominador común.</p> <p>Se sortean los nombres de todos los estudiantes presentes en la clase y que, de manera anónima, rellenen la información de las personas que le toque (a su vez alguien las estará completando sobre ellos, sin saber de quien se trata). Después tendrán que revisar la información, revisar si es correcta o no y adivinar quien la ha escrito.</p> <p>La docente realiza una explicación sobre los pasos a seguir para la elaboración de un delantal, los cuidados y precauciones para el uso de la máquina, tijeras y agujas y los pasos básicos a seguir: Planchar la tela</p>	

Aprendizajes esperados	Estrategias de mediación	Indicadores de evaluación
	<p>antes de empezar a coser, limpiar la máquina de coser regularmente, cambiar la aguja regularmente, asegurarse de bajar la prensatela, usar siempre bobinas adecuadas, elegir la aguja adecuada, revisar constantemente el hilo que queda.</p> <p>La docente para reforzar la explicación anteriormente mencionada, les muestra un video explicativo del uso adecuado de la maquina de coser:</p> <p>Se refuerza la explicación con el siguiente video:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=MG9OWtzbD1Q</p>	

Aprendizajes esperados	Estrategias de mediación	Indicadores de evaluación
	<p>Los estudiantes realizan una práctica de enhebrar la máquina, los diferentes tipos de costuras, y manejo de las tijeras y colocación de la tela.</p> <p>Construcción:</p> <p>Actividad de inicio: Dinámica de inicio(nuevas caras): Se les pide a los estudiantes que traigan una foto. Después de dividir en 4 (frente, ojos, nariz y boca) los retratos de los estudiantes, repartiremos de manera aleatoria las piezas y formaremos caras nuevas de las partes de las caras de</p>	

Aprendizajes esperados	Estrategias de mediación	Indicadores de evaluación
	<p>cada uno siguiendo los pasos anteriormente explicados por la docente.</p> <p>Los estudiantes realizan un delantal escogido en la lección anterior, donde por medio de una presentación la docente mostró las prendas básicas ropa de cama, mantelería, limpiones, cogedores, cortinas, delantales y otros. Los estudiantes por medio de una votación eligieron elaborar un delantal.</p> <p>Los estudiantes realizan el delantal poniendo en práctica todas las recomendaciones y aprendizajes obtenidos en las clases anteriores,</p>	

Aprendizajes esperados	Estrategias de mediación	Indicadores de evaluación
	<p>La docente les da una explicación de como personalizar el delantal, y con un video explicativo:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=MnoYHTF_iM</p> <p>sobre como pintar en tela les enseña la manera adecuada del uso de la pintura sobre la tela.</p> <p>Los estudiantes personalizan el delantal, pintando un dibujo escogido por los mismos, utilizando pinturas de tela , pinceles, vaso de agua, pañito, para aportar color y dinamismo al delantal.</p> <p>Clarificación:</p>	

Aprendizajes esperados	Estrategias de mediación	Indicadores de evaluación
	<p>Saludo</p> <p>Pasar lista</p> <p>Actividad: Collage</p> <p>Crear un collage con todo lo que le gusta.</p> <p>Pueden incluir imágenes e información sobre lo que hacen en su tiempo libre, sus intereses, los deportes que practican, sus asignaturas favoritas, una película o un libro.</p> <p>Comentarla con sus compañeros.</p> <p>La docente realiza grupos de 4 estudiantes.</p> <p>Les solicita que anoten y comentan sus experiencias a la hora de realizar la confección de la prenda. Un representante del grupo expone las experiencias anotadas y</p>	

Aprendizajes esperados	Estrategias de mediación	Indicadores de evaluación
	luego realizan una exposición de las prendas de cada integrante del grupo.	

b. Material didáctico.

Reflexión “el valor de la superación”

<https://www.youtube.com/watch?v=FGojE1jOL4I>



Actividad: Náufragos



Dinámica denominar común:



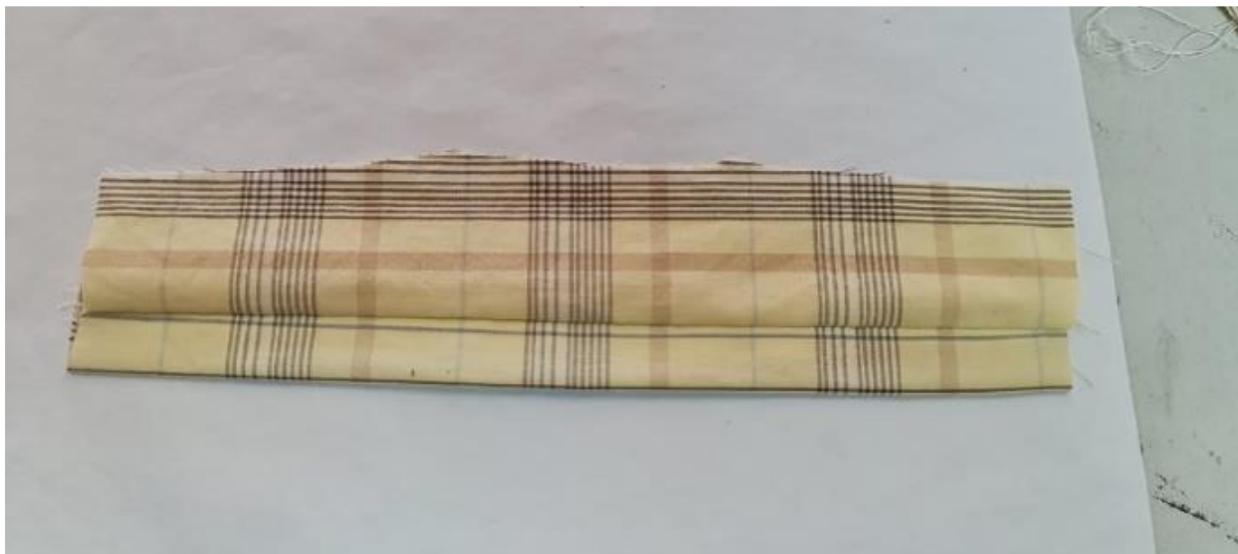
Video explicativo del uso adecuado de la máquina de coser:



Buscar



Práctica de costuras:



Corte de Prenda Delantal





Dinámicas nuevas caras:



Foto de ejemplo

Proceso de Costura.



Dinámica collage:***Proceso de Personalizar el Delantal***



Exposición



c. Hoja de evaluación del docente en el aula



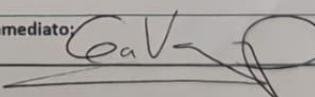
TARJETA DE EVALUACIÓN PRÁCTICA PRIMERA EVALUACIÓN

INSTITUCIÓN: Colegio Técnico Profesional de Quepos
TEL: 27771569
DIRECCIÓN:
NOMBRE DEL ESTUDIANTE - PRACTICANTE Gabriela Estrada Ramírez
PROFESOR (A) SUPERVISOR (A) Gabriel Vargas Paniagua
PERÍODO DEL 26 de junio AL 07 de agosto 2023

CRITERIOS ORIENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL O LA PRACTICANTE

RECOMENDACIONES

Al evaluar al practicante, es importante considerar que es un recurso humano que cuenta con experiencia, por lo que se debe valorar su desempeño, al mismo nivel que un funcionario experimentado.

ASPECTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS (Criterios)	ASPECTOS DEL DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO Y ÉTICO
<p>EXCELENTE: Se desenvuelve en forma eficiente considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Aplica sus conocimientos en forma fluida. ❖ Realiza los trabajos con calidad. ❖ Hace buen uso del equipo. ❖ Usa adecuadamente los recursos materiales o insumos. ❖ Distribuye bien el tiempo y los recursos. ❖ Acata las normas de Salud Ocupacional. <p>MUY BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Su desempeño en el campo profesional es satisfactorio. ❖ Acepta sus errores y trata de corregirlos con calidad. ❖ Generalmente distribuye bien el tiempo y los recursos. ❖ Presenta poca dificultad al manipular el equipo. ❖ Generalmente acata las normas de Salud Ocupacional. <p>BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Muestra algún grado de inseguridad al realizar las tareas de manipular el equipo. ❖ La calidad de los trabajos no es la óptima. ❖ Corrige los errores alguna lentitud. ❖ Distribuye el tiempo y los recursos con dificultad. ❖ Algunas veces no acata las normas de Salud Ocupacional. <p>REGULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Con frecuencia comete errores al ejecutar sus tareas ❖ Muestra descuido al acatar las normas de Salud Ocupacional. ❖ Manipula con mucha dificultad el equipo. ❖ Hace uso inadecuado de los recursos y materiales. ❖ Muestra lentitud en sus trabajos. 	<p>EXCELENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Su presentación es adecuada con forme a la actividad que ejecuta ❖ Cumple con el horario de trabajo o excede el tiempo, si es necesario. ❖ Muestra respeto a sus superiores y compañeros. ❖ Sus relaciones con el personal son excelentes. ❖ Acata las disposiciones emanadas por la institución. ❖ Mantiene su puesto de trabajo en orden y aseado. <p>MUY BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Su presentación es aceptable. ❖ Cumple con el horario de trabajo. ❖ Generalmente respeta a sus superiores y compañeros. ❖ Sus relaciones con el personal son muy buenas. ❖ En general, acata las disposiciones relacionadas con su trabajo. ❖ Mantiene su puesto de trabajo aseado y en orden. <p>BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Su presentación personal es apenas aceptable. ❖ Casi siempre cumple con su horario de trabajo. ❖ En algunas ocasiones no guarda el debido respeto a sus superiores y compañeros. ❖ Manifiesta algún grado de dificultad en su comunicación. ❖ En algunas ocasiones desacata disposiciones y recomendaciones. ❖ Muestra algún grado de desorden en su puesto de trabajo. <p>REGULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta considerables problemas en la mayoría de los aspectos a evaluar en este apartado.
Fecha: 17 de julio 2023	
Nombre del docente: Gabriela Estrada Ramírez	
Nombre del jefe inmediato: Gabriel Vargas Paniagua	
Firma jefe Inmediato: 	Sello 



TARJETA DE EVALUACIÓN PRÁCTICA SEGUNDA EVALUACIÓN

INSTITUCIÓN: Colegio Técnico Profesional de Quepos
TEL: 27771569
DIRECCIÓN: Quepos
NOMBRE DEL ESTUDIANTE - PRACTICANTE Gabriela Estrada Ramírez
PROFESOR (A) SUPERVISOR (A) Gabriel Vargas Paniagua
PERÍODO DEL 26 de junio AL 07 de agosto 2023

CRITERIOS ORIENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL O LA PRACTICANTE

RECOMENDACIONES

Al evaluar al practicante, es importante considerar que es un recurso humano que cuenta con experiencia, por lo que se debe valorar su desempeño, al mismo nivel que un funcionario experimentado.

ASPECTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS (Criterios)	ASPECTOS DEL DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO Y ÉTICO
<p>EXCELENTE: Se desenvuelve en forma eficiente considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Aplica sus conocimientos en forma fluida. ❖ Realiza los trabajos con calidad. ❖ Hace buen uso del equipo. ❖ Usa adecuadamente los recursos materiales o insumos. ❖ Distribuye bien el tiempo y los recursos. ❖ Acata las normas de Salud Ocupacional. <p>MUY BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Su desempeño en el campo profesional es satisfactorio. ❖ Acepta sus errores y trata de corregirlos con calidad. ❖ Generalmente distribuye bien el tiempo y los recursos. ❖ Presenta poca dificultad al manipular el equipo. ❖ Generalmente acata las normas de Salud Ocupacional. <p>BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Muestra algún grado de inseguridad al realizar las tareas de manipular el equipo. ❖ La calidad de los trabajos no es la óptima. ❖ Corrige los errores alguna lentitud. ❖ Distribuye el tiempo y los recursos con dificultad. ❖ Algunas veces no acata las normas de Salud Ocupacional. <p>REGULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Con frecuencia comete errores al ejecutar sus tareas ❖ Muestra descuido al acatar las normas de Salud Ocupacional. ❖ Manipula con mucha dificultad el equipo. ❖ Hace uso inadecuado de los recursos y materiales. ❖ Muestra lentitud en sus trabajos. 	<p>EXCELENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Su presentación es adecuada con forme a la actividad que ejecuta ❖ Cumple con el horario de trabajo o excede el tiempo, si es necesario. ❖ Muestra respeto a sus superiores y compañeros. ❖ Sus relaciones con el personal son excelentes. ❖ Acata las disposiciones emanadas por la institución. ❖ Mantiene su puesto de trabajo en orden y aseado. <p>MUY BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Su presentación es aceptable. ❖ Cumple con el horario de trabajo. ❖ Generalmente respeta a sus superiores y compañeros. ❖ Sus relaciones con el personal son muy buenas. ❖ En general, acata las disposiciones relacionadas con su trabajo. ❖ Mantiene su puesto de trabajo aseado y en orden. <p>BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Su presentación personal es apenas aceptable. ❖ Casi siempre cumple con su horario de trabajo. ❖ En algunas ocasiones no guarda el debido respeto a sus superiores y compañeros. ❖ Manifiesta algún grado de dificultad en su comunicación. ❖ En algunas ocasiones desacata disposiciones y recomendaciones. ❖ Muestra algún grado de desorden en su puesto de trabajo. <p>REGULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Presenta considerables problemas en la mayoría de los aspectos a evaluar en este apartado.

Fecha: 07 de agosto

Nombre del docente:

Gabriela Estrada Ramírez

Nombre del jefe inmediato:

Gabriel Vargas Paniagua

Firma jefe Inmediato:

Sello



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias Bibliográficas

Avendaño, A. (2002). Planeamiento didáctico y mediación pedagógica.

<https://mep.janium.net/janium/Documentos/9314.pdf>

Dirección de Desarrollo Curricular del MEP (2023). Pruebas comprensivas en el curso lectivo 2023. Recuperado de:

https://drea.mep.go.cr/sites/default/files/publicaciones-anexos-2023/pruebas_comprendivas_en_el_curso_lectivo_2023_v4.pdf

El reglamento a ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (1998). Tribunal Supremo de Elecciones. <http://tse.go.cr>

Ministerio de Educación Pública (2020). Consejo Superior de educación, San José, Costa Rica. Recuperado de:

<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/politicaeducativa.pdf>

Ministerio Educación Pública. (2022) Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. <http://mep.go.cr>

Ministerio de Educación Pública (2023). Orientaciones Pedagógicas. Curso Lectivo 2023

Ministerio de Educación Pública (2023). Protocolos de actuación. Recuperado de:

<https://www.mep.go.cr/protocolos-de-actuacion>

Pruebas estandarizadas (2023). Marco de Especificaciones Prueba Nacional

Estandarizada 2023. Recuperado de:

https://dgec.mep.go.cr/sites/all/files/dgec_mep_go_cr/documentos/marco_d_e_referencia_marzo_2023.pdf

Torres, R. (2022). Evaluación Diagnóstica. Ministerio de Educación Pública.

https://www.mep.go.cr/sites/default/files/recursos/archivo/evaluacion_diagnostica_2011.pdf

ANEXOS

ANEXO N° 1

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Pérez Zeledón, 17 de junio de 2023

Máster
Jhovanny Loaiza Porras
Director
Colegio Técnico Profesional de Quepos

Estimado señor:

La estudiante **Gabriela Estrada Ramírez**, *cédula: 112110992* de la carrera **Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer en la Enseñanza de Educación para el Hogar**, debe realizar su Práctica Profesional en una institución educativa con las características de la que usted dirige.

Por tal razón y con deseos de ubicar a nuestro estudiante en instituciones reconocidas, nos permitimos solicitar su colaboración para que el (la) portador(a) de la presente, realice allí la mencionada experiencia.

Con respecto al proceso del curso de **Práctica Profesional en Docencia** en términos generales, me permito informarle lo siguiente:

1. La Universidad Castro Carazo solicita al docente de grado hacer dos evaluaciones en dicha práctica. Este será el nexo entre el (la) estudiante, el centro de práctica y la Universidad, procurando que la labor se lleve a cabo en un marco de excelencia académica.
2. La duración de la práctica comprende el período académico de **40 lecciones**.
3. Con respecto a las funciones y deberes del estudiante, no omito manifestarle, que en el Reglamento del Practica Profesional, se señala como deber del estudiante:
4. "Guardar absoluta confidencialidad de la información que el centro de práctica le suministre, para su trabajo y de la que sólo podrá hacer uso con la autorización del representante del centro docente en el que realiza su experiencia".
5. Pretendemos que la permanencia del estudiante en el centro de Práctica, signifique una contribución efectiva, para el mejoramiento cualitativo del proceso de enseñanza aprendizaje. A la vez que pueda enriquecerse por el trabajo de profesionales y especialistas que laboran en su centro educativo.



Anticipadamente le doy a título personal y en nombre de la **Universidad Castro Carazo**, las más expresivas gracias por todas las facilidades y colaboración que se sirva brindarnos y pongo a sus órdenes la siguiente información con el fin de estrechar nuestra relación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Noemí Sosa Castro", written over a horizontal line.

MSc. Noemí Sosa Castro
Directora Académica
Teléfono 2771-56-32



Galvargas Paiz
17-07-2023



ANEXO N° 2

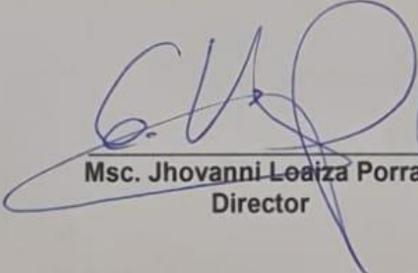
CARTA DE CONCLUSIÓN DE LA PRÁCTICA

Lunes 07 de agosto de 2023
Quepos, Puntarenas

MSc. Noemí Sosa Castro
Directora académica
Universidad Castro Carazo

El suscrito **MSc**, director del **Colegio técnico Profesional de Quepos** Circuito 01, de la Dirección Regional de Educación de Aguirre; certifico que la siguiente estudiante; **Gabriela Estrada Ramírez** cédula: **112110992**, concluyó satisfactoriamente la práctica docente en la Institución.

Dado en Quepos, a los **07** días del mes de **agosto** del **2023**.


Msc. Jhovanni Learza Porras
Director

